



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Adriana

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023.

Oficio No. 5430/0464/2023
Asunto: Suficiencia presupuestal.

LIC. TEODORA ROJAS BERNAL
JEFA DEL SERVICIO DE CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN
PRESENTE

En respuesta al oficio 2463/28/2023 en el que solicita se autorice suficiencia presupuestal complementaria por la cantidad de \$227,232.64 (doscientos veintisiete mil doscientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 25401; para la adquisición de ciclos de esterilización de baja temperatura, para cubrir las necesidades del 01 de mayo al 31 de diciembre 2023. Lo anterior, en relación a lo autorizado mediante oficio no. 5430/143/2023.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal complementaria para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$227,232.64 (doscientos veintisiete mil doscientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.) IVA incluido. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se le solicita que destine los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

No omito mencionar que debe dar cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Cabe señalar que, al contar con un presupuesto limitado, se deberán implementar acciones que permitan ajustar las respectivas necesidades al presupuesto asignado para llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas de conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

LIC. SERGIO FLORES GARCÍA



C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lic. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
Lic. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA